

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48629 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Consecutivo de Acreedores num 001012/2019 habiéndose dictado en fecha 31 de octubre de 2019 por el Ilmo./a. sr/a. magistrado-Juez del juzgado de lo mercantil nº 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de los acreedores de Vicente Jaime Brell Lleida y María Adelina Galindo Ferrer, con NIF nº 20806415V y 20809751H, decretándose la suspensión de las facultades de los concursados, así como la apertura de la Sección 5ª y la puesta de manifiesto del plan de liquidación a fin de que el deudor y los acreedores puedan formular observaciones o propuestas de modificación al respecto dentro del plazo de 15 días, así como observaciones sobre la concurrencia sobre los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural, y mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación; habiéndose designado Administrador concursal a doña Marta Peiró Jurado, con domicilio profesional en avenida del Puerto nº 3, 4º 7ª de Valencia. Teléfono 960 046 657 y correo electrónico marta@talentconsulting.es expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85 de la LC.

Valencia, 4 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190063797-1